

ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la categoría profesional de **Auxiliar Administrativo**, para la ejecución del proyecto: **VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+** del programa **ÉFESO**, convocada por Resolución nº 2025007040, de 11 de septiembre de 2025, modificada por Resolución n.º 2025007058, de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

En relación a las reclamaciones habidas a la puntuación provisional del concurso otorgada por este órgano en reunión celebrada el pasado día dieciséis de octubre de 2025, constan las siguientes:

- Dña. Isabel Argentea Alarcón Fernández, con DNI ***8316**, presenta escrito con número de registro de entrada 2025063599, de fecha 17 de octubre de 2025, en el que solicita, en relación a la experiencia laboral, que se revise la puntuación provisional otorgada manifestando que: *“Teniendo en cuenta únicamente la última experiencia laboral como auxiliar administrativo, posee un total de 4.674 días cotizados entre Opplus Operaciones y Servicios y Qipro Soluciones S.L. y, según manifiesta “tratándose de una segregación de la misma empresa, serían 155 meses completos, que según mis cálculos y al multiplicar x 0,05 darían una puntuación superior a la máxima establecida, todo ello, sin tener en cuenta el resto de experiencia en otras empresas, donde los servicios prestados siempre han sido como Auxiliar Administrativo o en categoría de Administrativo y en puestos de similares características conforme a lo establecido en la base 7.A) de la convocatoria”.*

Teniendo en cuenta que la base 7 de la convocatoria exige que los méritos a considerar en la fase de concurso deben ser alegados y acreditados documentalmente por el aspirante, dentro del plazo de presentación de solicitudes, sin cuyo requisito no se valorarán, se acuerda no estimar la petición, por cuanto no se aporta contrato de trabajo relativo al periodo de cotización de 2.867 días en la empresa “qipro soluciones SL. Tampoco se aporta documentación que acredite la segregación de empresas a la que la aspirante alude.

En cuanto al apartado de formación, la aspirante solicita que se valore como tal *“el título correspondiente a la Diplomatura en Empresas y Actividades Turísticas) al considerar que no ha sido tenido en cuenta y ser de más de 250 horas lectivas o 30 días de duración e incluir en el plan de estudio asignaturas relacionadas con este tipo de puesto, como puede comprobarse en la documentación de nuevo adjunta”.*

Analizado el contenido de dicha titulación, este órgano de selección estima su reclamación en este punto, valorando, en el apartado de formación, la titulación de diplomatura en Empresas y Actividades Turísticas y otorgándole un total de 0,60 puntos más en el apartado de formación y desestimándola en el resto.

- Dña Noelia Cañete Jiménez, con DNI ***2485**, presenta escrito de con número de registro de entrada 2025064485, de fecha 23 de octubre de 2025, en el que solicita sea revisada su puntuación provisional tanto en lo referente a experiencia, como a formación.

Analizada la documentación presentada por la aspirante durante el plazo de presentación de solicitudes se observa lo siguiente:

- En relación a la experiencia profesional, se han valorado los periodos de contratación alegados en la categoría de auxiliar administrativo, o administrativo en aquellos periodos en los que se ha acreditado la categoría laboral mediante la presentación del correspondiente contrato de trabajo.

No se han valorado por no presentarse los correspondientes contratos dentro del plazo de presentación de solicitudes, los periodos cotizados en las siguientes empresas: Altas 2000, Montilla Urrecla barbara y Triangle solutis.

Por ultimo tampoco se han valorado los servicios prestados con las categorías de Encargado general y subgobernanta, por no ser de igual o similar cometido a la que se opta.

Por estas razones se desestima la reclamación de la referida aspirante en el apartado de experiencia.

- En relación al apartado de formación, se han valorado todos los cursos alegados por la interesada, salvo los relativos a “base normativa en la esfera sanitaria” e idiomas, por no estar relacionados con funciones y cometidos propios del puesto a que se opta (base 7 A b) de la convocatoria)

Se ha valorado igualmente el curso de técnico superior en Administración y Finanzas; no así, el de Técnico de Formación Profesional en Gestión Administrativa.

Procede, estimar la reclamación en cuanto al éste último título, no valorado inicialmente, incrementándose su puntuación en este apartado en 0,60 puntos.

Con ello la interesada alcanzaría la puntuación máxima de 3 puntos en este apartado.

Conforme a lo expuestos se acuerda:

PRIMERO: PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación definitiva a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7.A) de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ALARCÓN FERNÁNDEZ, ISABEL ARGENTEA	4,35	1,50	5,85
CAÑETE JIMÉNEZ, NOELIA	2	3	5
FERNÁNDEZ MALDONADO, JOSE MANUEL	0	1,7	1,7
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SILVIA	1,7	1,9	3,6
LÓPEZ CABEZAS, LAURA	5	0,3	5,3
SÁNCHEZ CASASOLA, CARLOS	0,4	0,1	0,5
SÁNCHEZ PINEDA, MARTA	0	0	0
VARA VARGAS, CRISTINA	0,5	3	3,5

SEGUNDO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día **30 de octubre de 2025**, a las **10:30 horas** en el Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle **José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga**.

La Presidenta del Órgano de Selección,

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 28/10/2025, a las 9:33:06.